

# GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA



## Parte II

Abordando y mitigando los efectos de las aplicaciones de decisiones de CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente



# GUÍA PRÁCTICA SOBRE LA CITES Y LOS MEDIOS DE SUBSISTENCIA

## PARTE 2

Abordando y mitigando los efectos de las aplicaciones de decisiones de CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG-OEA)  
Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)

WASHINGTON D.C.

Junio 2015



Organización de los Estados Americanos | Más derechos para más gente

#### **OAS Cataloging-in-Publication Data**

Organization of American States. Department of Sustainable Development.

Guía práctica sobre la CITES y los medios de subsistencia: Parte 2 : Abordando y mitigando los efectos de las aplicaciones de decisiones de CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres/ [Preparado por el Departamento de Desarrollo Sostenible de la Organización de los Estados Americanos en colaboración con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de las Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES)].

p. : ill. ; cm. (OAS. Documentos oficiales ; OEA/Ser.D/XXIII.25.2)

ISBN 978-0-8270-6362-4

1. Endangered species. 2. Wild animal trade. 3. Wild plant trade. 4. Sustainable development.

I. Title. II. Convention on International Trade in Endangered Species of Wild Fauna and Flora (1973).

III. Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (1973)

IV. Organization of American States. Executive Secretariat for Integral Development. V. Series.

OEA/Ser.D/XXIII.25.2

La información contenida en esta guía parte del documento CITES & Livelihoods

Paper 1: Rapid Assessment Tools. Tools to assess the impact of the implementation of CITES listings on livelihoods of the poor elaborado por la Secretaría de CITES y el Grupo de Trabajo sobre la CITES y los medios de subsistencia. Editado por Rodrigo Martínez consultor del Departamento de Desarrollo Sostenible de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

**Diseño diagramación e ilustraciones:** Fredy A. Ochoa Fonseca

Los contenidos expresados en el presente documento se presentan exclusivamente para fines informativos y no representan opinión o posición oficial alguna de la Organización de los Estados Americanos, de su Secretaría General o de sus Estados Miembros.

#### **DERECHO DE AUTOR© (2015)**

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Publicado por el Departamento de Desarrollo Sostenible. Todos los derechos reservados bajo las Convenciones Internacionales y Panamericanas. Ninguna porción del contenido de este material se puede reproducir o transmitir en ninguna forma, ni por cualquier medio electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado, grabado, y cualquier forma de almacenamiento o extracción de información, sin el consentimiento previo o autorización por escrito de la casa editorial.



Foreign Affairs, Trade and  
Development Canada

Affaires étrangères, commerce  
et Développement Canada

Se agradece el apoyo financiero recibido para esta iniciativa del Gobierno de Canadá a través de su Departamento de Relaciones Exteriores, Comercio y Desarrollo (DFATD)

# Abordando y mitigando los efectos de las aplicaciones de decisiones de CITES en los medios de subsistencia de las comunidades rurales pobres

## CONTENIDO

<b>Acrónimos</b> .....	7
<b>Antecedentes</b> .....	8
Propósito de esta guía .....	8
<b>Pasos para mitigar los impactos y fomentar el uso sostenible de especies listadas en CITES</b> .....	9
<b>Paso 1. Identificar especies prioritarias y revisar la legislación vigente sobre el uso de la especie</b> .....	10
<b>Paso 2. Generar la base de información científica y tecnológica para el uso sostenible de la especie</b> .....	11
<b>Paso 3. Fortalecer a las comunidades rurales pobres</b> .....	12
<b>Paso 4. Diseño de incentivos y desarrollo de información de mercado para promover la producción IN-SITU y EX-SITU</b> .....	13
<b>Paso 5. Fomentar políticas de relacionamiento con organizaciones gubernamentales y de apoyo al sector</b> ....	14
<b>Paso 6. Monitoreo y evaluación de los impactos de las medidas de mitigación y fomento</b> .....	15
<b>Estándares y certificaciones existentes para la sostenibilidad del uso de especies</b> .....	16
<b>Factores clave para el establecimiento de medidas de mitigación</b> .....	21
<b>Factor 1:</b> Compensación de los impactos asociados a la inclusión de especies en listas CITES .....	21
<b>Factor 2:</b> Equidad, empoderamiento y tenencia .....	21
<b>Factor 3:</b> Formación de asociaciones que representen a los recolectores de comunidades rurales pobres .....	22
<b>Factor 4:</b> Mecanismos de mercado y acceso a microcrédito .....	22
<b>Factor 5:</b> Confianza del consumidor .....	22
<b>Factor 6:</b> Certificaciones sociales y ambientales .....	23
<b>Factor 7:</b> apoyo técnico intersectorial .....	23
<b>Factor 8:</b> contexto internacional favorable .....	23
<b>Referencias</b> .....	24



<b>Anexo I. Estudios de Caso</b> .....	26
<b>I.Ecoturismo</b> .....	26
A.Tortugas marinas (Ap. I) .....	26
<b>II.Caza</b> .....	28
B.Caza para trofeos y ventas de rinocerontes blancos y negros vivos (Ap. I) .....	29
C.Caza para trofeos – Markhor (Ap. I) .....	25
<b>III.Comercio de animales y plantas vivos</b> .....	30
D.Caballitos de mar (Ap. II) .....	30
E.Amazona aestiva (Ap. II) .....	31
F.Reproducción del bulbo Galanthus (Ap. II) .....	32
G.Orquídeas, cactus y suculentas (Ap. I) .....	33
<b>IV.Productos medicinales y aromáticos</b> .....	28
H.Medicinal – Prunus africana (Ap. II) .....	34
I.Medicinal – Hoodia spp. (Ap. II) .....	35
J.Aromático – Madera de agar (Ap. II) .....	36
<b>V. Productos – madera</b> .....	37
K.Caoba (Ap. II) .....	37
<b>VI.Productos – fibra y pieles</b> .....	38
L.Fibra de vicuña (Aps. I y II) .....	38
M.Pieles de cocodrílidos criados en granjas (Aps. I y II) .....	40
N.Pieles de pecarí (Ap. II con cupos nulos) .....	41



# Acrónimos

CDB: Convenio de Diversidad Biológica

CITES: Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres

CONACS: Confederación Nacional dos Agentes Comunitarios de Saude

FFI: Fauna & Flora International

FSC: Forest Stewardship Council

FW: Fair Wild standard

IMO: Institute of Marketecology

INRENA: Instituto Nacional de Recursos Naturales de Perú

ISSC-MAP: Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas

SIPPO: Programa de Promoción de Importaciones de Suiza

TRAFFIC: The Wildlife Trade Monitoring Network

UEBT: Unión Ética para el Biocomercio



# Antecedentes

Este documento trata sobre las actividades y potenciales soluciones para abordar los impactos sobre las comunidades rurales pobres cuando se aplican las decisiones de inclusión de especies en la CITES. Propone medidas de mitigación y fomento de uso sostenible respecto de los hallazgos de las Evaluaciones Rurales Participativas que se realicen en la Parte I de esta Guía sobre CITES y los Medios de Subsistencia.

No obstante también se generan impactos negativos como por ejemplo en la recuperación de poblaciones diezgadas por el uso insostenible y tráfico, como en el caso de especies de mega-fauna donde su comportamiento puede generar conflictos entre las personas y las especies.

Los impactos de programas de conservación de especies para cumplir con las regulaciones de la CITES pueden afectar de forma desproporcionada a las comunidades rurales pobres. La implementación de decisiones sobre la inclusión en el Apéndice I y, hasta cierto punto, en los Apéndices II y III, impone restricciones al comercio y puede limitar el acceso de las comunidades rurales que buscan un comercio legal en particular en el corto plazo. Los cambios en los volúmenes demandados y el acceso a oportunidades comerciales afectan de una u otra forma a los proveedores de materia prima derivada de especies CITES (TRAFFIC, 2008), a menos que se disponga de medidas de mitigación o de alternativas de protección de los medios de vida. En general los proyectos de fomento de uso sostenible consuntivo y no consuntivo bien gestionados pueden ayudar a mantener o recuperar poblaciones de especies CITES, fortalecer la confianza del consumidor de que el uso de la especie es sostenible, y generar ingresos para las comunidades rurales pobres. El cumplimiento de las restricciones sobre el comercio frena la explotación excesiva, permitiendo el acceso a largo plazo a recursos de uso doméstico y de subsistencia. También se pueden generar situaciones favorables cuando las restricciones del comercio dan lugar a un aumento de precios y de ingresos (incluidos los beneficios de pasar a sistemas de producción más sostenibles o usos alternos de la especie), siempre y cuando esos aumentos se distribuyan equitativamente a lo largo de la cadena de valor y no fomenten el comercio ilegal.

Los beneficios pueden manifestarse de distintas formas por ejemplo mediante mejoras en la educación y la creación de capacidades, seguidas por la adopción de esas medidas en otros lugares y para otras especies.

No obstante también se generan impactos negativos como por ejemplo en la recuperación de poblaciones diezgadas por el uso insostenible y tráfico, que en el caso, de especies de megafauna donde su comportamiento puede generar conflictos entre las personas y las especies debido a ataques a los cultivos o el ganado (Jones, 2009; Woodroffe et al., 2005). Sin medios adecuados de compensación y/o mitigación, como sistemas de protección de cultivos y del ganado, las comunidades rurales pobres con pocos medios y alternativas, pueden verse gravemente afectadas. Alternativas de ecoturismo con especies carismáticas (Trong y Drews, 2004) y el fomento de actividades de caza deportiva (Weaver y Skyer, 2003) puede ayudar a generar un balance entre los ingresos recibidos por las comunidades rurales pobres y el riesgo al que se exponen.

Esta segunda Parte de la Guía busca describir un procedimiento para abordar los impactos y fomentar el uso sostenible mediante una serie de seis pasos. Estos pueden enfocarse en una especie en particular o aplicarse a nivel nacional para favorecer las políticas y estrategias de fomento del uso sostenible de las especies de la CITES.

## Propósito de esta Guía – Parte II

La finalidad de esta guía es presentar los factores clave para mitigar los impactos en comunidades rurales pobres al listar especies en CITES y fomentar el uso sostenible, indicar lecciones aprendidas de estudios de caso de especies listadas y no listadas en la CITES, y esgrimir unos pasos que servirán para establecer un proceso coherente de políticas nacionales e incentivos locales para mitigar los impactos..

# Pasos para Mitigar los Impactos y Fomentar el Uso Sostenible de Especies Listadas en CITES

PASO  
1

Identificar especies prioritarias y revisar la legislación vigente sobre el uso de la especie

PASO  
2

Generar la base de información científica y tecnológica para el uso sostenible de la especie

PASO  
3

Fortalecer a las comunidades rurales pobres

PASO  
4

Diseño de incentivos y desarrollo de información de mercado para promover la producción in situ y ex situ

PASO  
5

Fomentar políticas de relacionamiento con organizaciones gubernamentales y de apoyo al sector

PASO  
6

Monitorear y evaluar los Impactos de las medidas de mitigación y fomento

# Paso 1. Identificar especies prioritarias y revisar la legislación vigente sobre el uso de la especie

- 1.1 Identificar las especies donde el apoyo se enfocará. Para esto se debe elegir entre:
  - 1.1.1 Especies con las que se haya hecho una Evaluación Rural Participativa de impacto, como por ejemplo resultado de la ejecución de la Parte 1 de esta Guía.
  - 1.1.2 Especies listadas en CITES aun cuando no se haya hecho una evaluación de impacto, y utilizadas por las comunidades rurales pobres con fines comerciales y de subsistencia, y que constituyen una de sus principales fuentes de ingresos.
- 1.2 Analizar los resultados de las Evaluaciones Rápidas Participativas cuando se hayan realizado, para utilizar la información recolectada.
- 1.3 Analizar la pertinencia de revisar lecciones aprendidas de especies no incluidas en CITES
  - 1.3.1 La información sobre el uso que se ha hecho de algunas especies no incluidas en la CITES o taxa superiores pueden dejar importantes lecciones aprendidas. Por ejemplo con los estudios realizados por la CITES con salanganas que producen nidos del ave (*Collocalia* spp.), y cohombros de mar (*Holothurians*), *Harpagophytum* spp.) consumidos en gastronomía. La literatura sobre uso sostenible de especies es amplia y sin duda puede ayudar reducir la ruta de aprendizaje hacia el uso sostenible. De manera especial se puede buscar literatura de especies que al momento no son CITES pero que se estima pueden llegarlo a ser en el futuro.
- 1.4 Evaluar la aplicación de medidas enumeradas en el Artículo VII de la Convención
  - 1.4.1 Respecto a inclusiones en el Apéndice I se recomienda a las Partes analizar las medidas que tengan en cuenta exenciones enumeradas en el Artículo VII de la Convención, como por ejemplo aquellas relacionadas con la reproducción en cautiverio y la propagación artificial. La adopción de sistemas de cuotas aprobados o medidas que fomenten el desarrollo de sistemas de producción sostenible pueden llevar a la transferencia de la población nacional de una especie del Apéndice I al Apéndice II.
- 1.5 Revisar la legislación y normatividad interna de cada país y región
  - 1.5.1 Averiguar con la autoridad ambiental sobre los procesos de autorización, permisos y costos de transacción que ocurren para la producción en cautiverio, y para la extracción del medio de especies silvestres para uso comercial.
- 1.6 Aplazar la entrada en vigor de las decisiones
  - 1.6.1 Las Partes pueden evaluar la adopción de un enfoque flexible con respecto a la entrada en vigor de determinadas especies en listas CITES, con el fin de tener tiempo para garantizar que las inclusiones se apliquen debidamente, y que el comercio realizado en el marco de la inclusión sea legal y sostenible (ej., esturión, caballitos de mar, anguilas).

## Paso 2. Generar la base de información científica y tecnológica para el uso sostenible de la especie

- 2.1 Establecer vínculos con las universidades y centros de investigación
  - 2.1.1 La generación de alianzas y convenios con centros de investigación de la biodiversidad y la definición de un presupuesto para desarrollar investigación científica y tecnológica de la extracción *in-situ* y *ex-situ* será esencial para tener unos protocolos de extracción sostenible del medio silvestre que las comunidades deberán seguir.
  - 2.1.2 Establecer alianzas con organizaciones de control de sanidad y de normas de calidad sanitaria y fitosanitaria para generar las normas de calidad necesaria de los productos *ex-situ* e *in-situ* requeridas por el mercado. Esto requerirá del desarrollo de investigación para cumplir con las normas exigidas por el mercado. Por ejemplo en el caso de plantas medicinales la comprobación de no-toxicidad, y de los principios activos en EEUU y Europa es requisito para las plantas nativas provenientes de países en vías de desarrollo y que puede implicar costos considerables.



## Paso 3. Fortalecer a las comunidades rurales pobres

- 3.1 Educar y sensibilizar al público
  - 3.1.1 Diseñar campañas de concientización pública y difusión de información, con el uso de materiales didácticos, y realización de talleres informativos con las comunidades rurales pobres sobre el valor del uso sostenible de la especie, y los beneficios que pueden obtener al participar en programas comunitarios de uso sostenible de largo plazo.
  - 3.1.2 Apoyar a los principales usuarios de productos silvestre (ej. recolectores, cultivadores, administradores u otros grupos) a crear asociaciones socialmente responsables o estructuras similares que permitan formar una estructura de gobernanza para la toma de decisiones.
  - 3.1.3 Promover en las comunidades rurales pobres la utilización de los protocolos de extracción y normas de sostenibilidad y comercio justo.
- 3.2 Diseñar los mecanismos de distribución justa y equitativa de los beneficios
  - 3.2.1 Diseñar y establecer participativamente los mecanismos de distribución justa y equitativa de los beneficios del comercio de especies CITES para las comunidades rurales pobres.
  - 3.2.2 Diseñar conjuntamente con las comunidades rurales pobres estrategias para asegurar que los afectados por la implementación de las inclusiones de especies en los Apéndices de la CITES apoyen en la vigilancia de la aplicación y cumplimiento de la ley para contrarrestar el tráfico de especies.
  - 3.2.3 Establecer estrategias específicas en el área del proyecto para extender la participación de mujeres en las actividades productivas, gerenciales y comerciales, toda vez que las normas culturales lo permitan.
- 3.3 Analizar la tenencia y acceso a los recursos por comunidades indígenas y comunidades rurales pobres
  - 3.3.1 Establecer un plan y mecanismos que favorezcan el acceso al recurso, y tenencia de la tierra como estrategia de sostenibilidad de uso del recurso y bienestar de las comunidades en el largo plazo.

## Paso 4. Diseño de incentivos y desarrollo de información de mercado para promover la producción *in-situ* y *ex-situ*

- 4.1 Desarrollar investigaciones de mercados, y de transferencia de tecnologías de producción
    - 4.1.1 Realizar un estudio de la estructura del mercado para encontrar los eslabones que pueden generar valor agregado de transformación, procesamiento y comercialización de la especie o producto, y conocimiento de potenciales clústeres que pueden generar un entorno favorable para la comercialización.
    - 4.1.2 Realizar un estudio de mercado local, nacional o internacional por especie cuando sea pertinente, para conocer las preferencias del consumidor, los términos de negociación (precios, calidad, volúmenes, temporadas) y potenciales competidores en el segmento o nicho de mercado.
    - 4.1.3 Realizar un estudio de tecnologías disponibles (prospectiva tecnológica) a nivel mundial y nacional para la reproducción en cautiverio o *in-situ* si es el caso, que incluya tecnologías de valor agregado (transformación, procesamiento y transporte del producto o sus partes).
  - 4.2 Desarrollar iniciativas empresariales y comunitarias viables
    - 4.2.1 Apoyar el desarrollo empresarial de las iniciativas nacientes o ideas de negocio para que las comunidades pobres puedan desarrollar prácticas productivas *ex situ*. Un primer paso hacia el fortalecimiento de iniciativas comerciales promisorias es el desarrollo de planes de negocios que pueden ser apoyados por organizaciones de soporte a la micro y pequeña empresa.
    - 4.2.2 Establecer acuerdos de apoyo con organismos locales y nacionales de emprendimiento y promoción de comercio tales como las cámaras de comercio y agencias de promoción de exportaciones, y universidades para potenciar la eficacia de la ayuda, y evitar a su vez la duplicación de esfuerzos.
  - 4.2.3 Analizar mediante encuestas con los productores la necesidad de acceso a microcrédito u otros incentivos económicos o de equipamiento para el procesamiento y transformación del producto que sean necesarios para atender la demanda del mercado tanto de especies extraídas *in-situ* como *ex-situ*.
  - 4.2.4 Propender para que se generen vínculos comerciales entre asociaciones de productores nacionales, comercializadores internacionales, e importadores en países demandantes de la especie CITES.
  - 4.2.5 Analizar la viabilidad de establecer sistemas de producción distintos al uso de la especie, de tipo agrícola, forestal o pesquero entre otros, que permitan diversificar la fuente de ingresos de las comunidades rurales pobres y reducir la demanda de uso de la especie.
- 4.3 Definir medidas de mitigación de conflictos entre seres humanos y vida silvestre
    - 4.3.1 Realizar una valoración de los impactos y pérdidas que puede ocasionar la vida silvestre cuando sea pertinente, particularmente de megafauna cuando las poblaciones se recuperen. Si es el caso, estimar las inversiones necesarias de manera participativa con las comunidades potencialmente afectadas para proteger cultivos y animales pecuarios.



## Paso 5. Fomentar políticas de relacionamiento con organizaciones gubernamentales y de apoyo al sector

- 5.1 Definir un plan de trabajo de apoyo de carácter técnico e intersectorial con organismos gubernamentales que se ocupen de temas relativos a la tierra, y derechos de propiedad, agricultura, conservación, desarrollo rural, comercio e industria.
- 5.2 Interactuar y planificar con organismos de cooperación internacional para que apoyen financiera y técnicamente en la elaboración de medidas de mitigación a nivel nacional o por especie a nivel local.
- 5.3 Promover el intercambio de conocimientos sur-sur relacionados con los programas de gestión comunitaria de los recursos naturales, entre los actores involucrados y profesionales nacionales y los organismos de conservación y desarrollo internacionales.

## Paso 6. Monitorear y evaluar los impactos de las medidas de mitigación y fomento

6.1 Definir un marco para el monitoreo y la evaluación de las medidas tomadas.

6.1.1 Seleccionar indicadores para evaluar el desarrollo empresarial y comercial de las iniciativas.

6.1.2 Seleccionar indicadores de desarrollo social de acuerdo a los indicadores seleccionados en la Parte 1

Algunas de las preguntas que se buscan responder en el monitoreo son:

- ¿Ha aumentado la probabilidad de conservación de los hábitats o especies de interés para el proyecto? ¿Cómo se han beneficiado los medios de subsistencia?
- ¿En qué medida los resultados positivos tienen probabilidad de perdurar en el tiempo?
- ¿Son los resultados obtenidos en el mejoramiento de los ingresos atribuibles al proyecto apoyado?
- ¿Las experiencias exitosas y los fracasos del proyecto han sido documentados y divulgados?

6.1.3 Un instrumento completo para monitorear y evaluar los impactos en el uso de especies lo encuentra en Alianza de Cambridge en pro de medidas de conservación <http://www.cambridgeconservationforum.org.uk/initiative/harmonising-measures-conservation-success>

6.1.4 Puede utilizar también la metodología de Teoría de Cambio. Una Teoría del Cambio es una descripción específica y medible de una iniciativa para el cambio social que constituye la base para la planificación estratégica, la toma de decisiones y la evaluación (The Center for Theory of Change, Inc., 2013). Organizational Research Services. 2004. Theory of Change: A Practical Tool for Action, Results and Learning. Prepared for Annie E. Casey Foundation. <http://www.aecf.org/m/resourcedoc/aecf-theoryofchange-2004.pdf>. Información adicional sobre La TdC la encuentra en línea en: Center for Theory of Change: <http://www.theoryofchange.org/library/publications/>

Los pasos anteriores pueden encontrar sustento y validación en los estándares y las certificaciones existentes de sostenibilidad para uso de recursos silvestres. Los estándares ofrecen una plataforma de conocimiento sobre los principios y criterios que se deben tener en cuenta para asegurar la sostenibilidad económica, ambiental y social.

# Estándares y Certificaciones existentes para la Sostenibilidad del Uso de Especies

La sostenibilidad del uso de una especie tiene tres pilares. La sostenibilidad ambiental del recurso, donde se asegure la provisión permanente y constante mediante prácticas de extracción y uso sostenibles que mantengan un número saludable de poblaciones a perpetuidad. El segundo pilar es la sostenibilidad social, donde se espera que el comercio genere beneficios para las comunidades rurales pobres para mejorar la calidad de vida y fortalecer los medios de subsistencia, en armonía con las normas culturales de la comunidad y las prácticas de uso tradicionales. El tercer pilar se sustenta en la viabilidad económica de las iniciativas productivas. La viabilidad económica implica que haya efectivamente un mercado demandando la especie o sus partes, que la demanda sea constante y la generación de ingresos estables y que se tenga la posibilidad real de cumplir con los requerimientos y exigencias del mercado. Además se requiere de una regulación nacional e internacional que permitan el

comercio. A razón de esto un número de estándares, certificaciones y sellos de verificación de uso sostenible y comercio justo están disponibles para asegurar el comercio sostenible de las operaciones de extracción y reproducción en cautiverio de especies. Aun cuando el objetivo o la viabilidad de obtener una certificación para una especie CITES no exista, la revisión de los principios y criterios es clave para entender los elementos esenciales y las actividades técnicas y de gestión necesarias que cualquier proyecto de fomento puede tener en cuenta y utilizar como referencia de sostenibilidad.

A continuación se presentan cuatro estándares y certificaciones consideradas como las más relevantes que contemplan principios y criterios para productos maderables y no maderables, entre estos plantas medicinales, aromáticas y ornamentales, productos y partes derivados de fauna.

Tabla 2: Estándares y certificaciones de uso sostenible de la biodiversidad

Estándar	Alcance	Principios y Criterios
Estándar de Forest Stewardship Council (FSC)	Los principios y criterios del FSC se aplican a todos los bosques tropicales, templados y boreales. Si bien están concebidos mas que todo para bosques gestionados para obtener productos maderables, también son pertinentes, en distintos grados para bosques gestionados para productos forestales no maderables.  Más información en: <a href="http://www.fsc.org">http://www.fsc.org</a>	<p><b>Principio 1: Cumplimiento de las Leyes.</b> La Organización deberá cumplir todas las leyes, reglamentos, y tratados internacionales, ratificados en el ámbito nacional, así como las convenciones y los acuerdos que sean aplicables</p> <p><b>Principio 2: Derechos de los Trabajadores y Condiciones de Empleo.</b> La Organización deberá mantener o mejorar el bienestar social y económico de los trabajadores</p> <p><b>Principio 3: Derechos de los Pueblos Indígenas.</b> La Organización deberá identificar y respaldar los derechos legales y consuetudinarios de los Pueblos Indígenas, en relación con la propiedad, uso y manejo de la tierra, territorios y recursos, que resulten afectados por las actividades de manejo</p> <p><b>Principio 4: Relaciones con las Comunidades.</b> La Organización deberá contribuir al mantenimiento o mejora del bienestar social y económico de comunidades locales</p> <p><b>Principio 5: Beneficios del bosque.</b> La Organización deberá manejar de forma eficiente el rango de múltiples productos y servicios de la Unidad de Manejo para mantener o mejorar su viabilidad económica a largo plazo y toda la gama de beneficios ambientales y sociales.</p>

Estándar	Alcance	Principios y Criterios
		<p><b>Principio 6. Valores e impactos ambientales.</b> La Organización deberá mantener, conservar, y/o restaurar los servicios del ecosistema y los valores ambientales de la Unidad de Manejo y deberá evitar, reparar o mitigar los impactos ambientales negativos.</p> <p><b>Principio 7: Plan del Manejo.</b> La Organización deberá contar con un plan de manejo acorde con sus políticas y objetivos y proporcional a la escala, intensidad y riesgo de sus actividades de manejo. Este plan de manejo deberá implementarse y mantenerse actualizado basándose en la información del monitoreo, con el objetivo de promover un manejo adaptativo.</p> <p><b>Principio 8: Monitoreo y Evaluación.</b> La Organización deberá demostrar que el progreso hacia el cumplimiento de los objetivos de manejo, los impactos de las actividades de manejo y las condiciones de la Unidad de Manejo se monitorean y evalúan, de manera proporcional a la escala, intensidad y riesgo de las actividades de manejo, con el fin de implementar un manejo adaptativo</p> <p><b>Principio 9: Altos Valores de Conservación.</b> La Organización deberá mantener y/o mejorar los Altos Valores de Conservación en la Unidad de Manejo, a través de la aplicación de un enfoque precautorio.</p> <p><b>Principio 10: Implementación de las Actividades de Manejo.</b> Las actividades de manejo realizadas por o para la Organización en la Unidad de Manejo se deberán seleccionar e implementar en concordancia con las políticas y objetivos económicos, ambientales y sociales de La Organización y conforme a los Principios y Criterios en su conjunto.</p>
<p>Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas (ISSC-MAP) (Grupo de Especialistas de Plantas Medicinales UICN, 2007)</p>	<p>Diseñado para velar por las plantas medicinales y aromáticas. Para el ISSC-MAP, el término “plantas medicinales y aromáticas” incluye plantas usadas para producir productos farmacéuticos, suplementos dietéticos, productos naturales para la salud, artículos de belleza, cosméticos y productos de cuidado personal, así como algunos productos comercializados en el sector culinario/alimenticio (B. Paetzold, com. pers.).</p>	<p><b>Principio 1:</b> Mantenimiento de los recursos silvestres de plantas medicinales y aromáticas. La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe conducirse a una escala, en una proporción y en una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.</p> <p>1.1 Estado de conservación de las especies de plantas medicinales y aromáticas seleccionadas</p> <p>1.2 Prácticas de recolección basadas en conocimiento</p> <p>1.3 Intensidad de recolección y regeneración de especies</p> <p><b>Principio 2.</b> Prevención de impactos ambientales negativos. Se previenen efectos negativos causados por las actividades de recolección de plantas medicinales y aromáticas en otras especies silvestres, en el área de recolección y en áreas vecinas.</p> <p>2.1 Taxa y hábitats sensibles</p> <p>2.2 Manejo de hábitat (a nivel de paisaje)</p> <p><b>Principio 3.</b> Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos. Las actividades de recolección y manejo de plantas medicinales y aromáticas deben llevarse a cabo bajo arreglos de tenencia legítimos y cumplir con leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.</p> <p>3.1 Tenencia, autoridad administrativa y derechos de uso</p> <p>3.2 Leyes, regulaciones y requerimientos administrativos</p>

Estándar	Alcance	Principios y Criterios
		<p><b>Principio 4.</b> Respeto a los derechos consuetudinarios. Los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y pueblos indígenas para utilizar y manejar áreas de recolección y recursos de plantas medicinales y aromáticas de recolección silvestre deben ser reconocidos y respetados.</p> <p>4.1 Uso tradicional, derechos de acceso y herencia cultural</p> <p>4.2 Distribución de beneficios</p> <p><b>Principio 5.</b> Aplicación de prácticas de manejo responsables. La recolección silvestre de especies de plantas medicinales y aromáticas debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, práctico, participativo y transparente.</p> <p>5.1 Plan de manejo de especies / área</p> <p>5.2 Inventario, evaluación y monitoreo</p> <p>5.3 Transparencia y participación</p> <p>5.4 Documentación</p> <p><b>Principio 6.</b> Aplicación de prácticas de negocio responsable. La recolección silvestre de plantas medicinales y aromáticas debe llevarse a cabo para apoyar los requerimientos de calidad, financieros y de labor de los mercados sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.</p> <p>6.1 Especificaciones del mercado / comprador</p> <p>6.2 Trazabilidad</p> <p>6.3 Viabilidad financiera</p> <p>6.4 Instrucción y construcción de capacidades</p> <p>6.5 Seguridad del trabajador y compensación</p>
Estandar FairWild (FW)		<p><b>REQUISITOS PARA LA RECOLECCIÓN SILVESTRE Y CONSERVACIÓN</b></p> <p><b>Principio 1.</b> Manutención de los recursos provenientes de plantas silvestres. La recolección silvestre de plantas debe realizarse a una escala, tasa y de una forma que mantenga las poblaciones y especies a largo plazo.</p> <p>1.1 Estado de conservación de las especies de interés</p> <p>1.2 Prácticas de recolección basadas en conocimiento</p> <p>1.3 Sostenibilidad de la tasa de recolección</p> <p><b>Principio 2.</b> Prevención de los impactos ambientales negativos. Los impactos negativos causados por las actividades de recolección sobre otras especies silvestres, áreas de recolección y áreas vecinas deben prevenirse.</p> <p>2.1 Taxa y hábitats sensibles</p> <p>2.2 Manejo del hábitat (a nivel de paisaje)</p> <p><b>REQUISITOS LEGALES Y ÉTICOS</b></p> <p><b>Principio 3.</b> Cumplimiento de leyes, regulaciones y acuerdos. Las actividades de recolección y manejo deben realizarse bajo arreglos legítimos de tenencia y cumplir con leyes, regulaciones y acuerdos pertinentes.</p> <p>3.1 Tenencia, autoridad de manejo y derechos de uso</p> <p>3.2 Leyes, regulaciones y requisitos administrativos</p> <p><b>Principio 4.</b> Respeto a los derechos consuetudinarios y distribución de beneficios. Los derechos consuetudinarios de las comunidades locales y pueblos indígenas para usar y manejar áreas de recolección y recursos silvestres de interés deben ser reconocidos, respetados y protegidos.</p> <p>4.1 Usos y prácticas tradicionales, derechos de acceso y patrimonio cultural</p> <p>4.2 Distribución de beneficios</p>

Estándar	Alcance	Principios y Criterios
<p data-bbox="142 1041 276 1096">Estandar FairWild (FW)</p>	<p data-bbox="305 541 555 684">El Estándar FairWild aborda la cadena de custodia en cuatro fases, desde el recolector hasta el comprador final.</p> <p data-bbox="305 718 568 890">Se aplica a las compañías de recolección silvestre que busquen agregar aspectos sociales y de comercio justo para lograr la sostenibilidad.</p> <p data-bbox="305 924 548 1096">Fue diseñado por el Programa de Promoción de Importaciones de Suiza (SIPPO), Forum Ezzenzia y el Institute of Marketecology (IMO).</p> <p data-bbox="305 1129 568 1474">En el 2008 la Fundación Fairwild fue ratificada en el Congreso Mundial de Conservación como el administrador oficial del Estándar FairWild y el ISSC-MAP y es responsable por la calidad y la implementación de un estándar unificado de estos dos y un sistema de certificación.</p> <p data-bbox="305 1507 552 1591">Más información en: <a href="http://www.fairwild.org/documents/">http://www.fairwild.org/documents/</a></p>	<p data-bbox="587 247 1084 277"><b>REQUISITOS SOCIALES Y DE COMERCIO JUSTO</b></p> <p data-bbox="587 298 1510 420"><b>Principio 5.</b> Promover relaciones contractuales justas entre operadores y recolectores. Los recolectores tienen las estructuras y acceso a la información necesaria para representar sus intereses y participar en las decisiones del Premio FairWild. No hay discriminación contra grupos particulares como recolectores.</p> <p data-bbox="587 432 951 457">5.1 Relaciones contractuales justas</p> <p data-bbox="587 478 1019 504">5.2 No discriminación contra recolectores</p> <p data-bbox="587 525 1510 613"><b>Principio 6.</b> Limitación a la participación de niños/as en las actividades de recolección silvestre. La recolección y procesamiento por parte de los recolectores se realiza sin la contribución substancial del trabajo de niños/as.</p> <p data-bbox="587 625 954 651">6.1 Niños/as y jóvenes recolectores</p> <p data-bbox="587 663 1341 688">6.2 Recolectores que contratan niños/as para los trabajos de recolección</p> <p data-bbox="587 701 1159 726">6.3 Niños/as que ayudan a sus padres en la recolección</p> <p data-bbox="587 739 1425 764">Los niños/as hacen un trabajo limitado en la recolección y solo bajo supervisión.</p> <p data-bbox="587 785 1354 810"><b>Principio 7.</b> Asegurar beneficios para los recolectores y sus comunidades.</p> <p data-bbox="587 823 1510 911">Se minimizan los intermediarios de comercio; los recolectores reciben un precio justo por los bienes colectados y se apoya el desarrollo social de la comunidad, a través de un fondo del Premio FairWild.</p> <p data-bbox="587 932 1010 957">7.1 Precio y pago justo a los recolectores</p> <p data-bbox="587 978 1052 1003">7.2 Uso y administración del Premio FairWild</p> <p data-bbox="587 1024 1510 1146"><b>Principio 8.</b> Asegurar condiciones de trabajo justas para todos los trabajadores de las operaciones de recolección silvestre. La operación de recolección asegura buenas condiciones de trabajo para todos los trabajadores de la operación de recolección silvestre.</p> <p data-bbox="587 1159 1510 1184">8.1 Derechos de trabajo básicos para el personal de la operación de recolección silvestre</p> <p data-bbox="587 1205 1510 1230">8.2 Ambiente de trabajo seguro para el personal de la operación de recolección silvestre.</p> <p data-bbox="587 1251 1510 1276">8.3 Condiciones de empleo justas para el personal de la operación de recolección silvestre</p> <p data-bbox="587 1297 1036 1327"><b>REQUISITOS DE GESTION Y DE NEGOCIOS</b></p> <p data-bbox="587 1348 1510 1436"><b>Principio 9.</b> Aplicación de prácticas responsables de manejo. La recolección silvestre de las especies de interés debe basarse en prácticas de manejo adaptativo, prácticas, participativas y transparentes.</p> <p data-bbox="587 1449 993 1474">9.1 Plan de manejo de la especie / área</p> <p data-bbox="587 1495 990 1520">9.2 Inventario, evaluación y monitoreo</p> <p data-bbox="587 1541 1406 1566">9.3 Implementación de medidas de recolección sostenible por los recolectores</p> <p data-bbox="587 1587 938 1612">9.4 Entrenamiento y capacitación</p> <p data-bbox="587 1633 932 1659">9.5 Transparencia y participación</p> <p data-bbox="587 1680 1510 1768"><b>Principio 10.</b> Aplicación de prácticas responsables de negocios. La recolección de recursos silvestres debe darse para apoyar los requisitos de calidad, financieros y de trazabilidad del mercado sin sacrificar la sostenibilidad del recurso.</p> <p data-bbox="587 1780 1071 1806">10.1 Especificidades del mercado / comprador</p> <p data-bbox="587 1827 766 1852">10.2 Trazabilidad</p> <p data-bbox="587 1873 1253 1898">10.3 Viabilidad financiera y relaciones comerciales responsables</p>



Estándar	Alcance	Principios y Criterios
<p>La Unión Ética para el BioComercio (UEBT)</p>	<p>UEBT elaboró un marco de verificación de BioComercio para ingredientes naturales nativos. Dirigida a organizaciones del sector privado que buscan hacer una contribución al desarrollo sostenible y a los objetivos del Convenio de Diversidad Biológica mediante el reconocimiento de sus políticas sobre calidad, origen sostenible y responsabilidad social de las empresas. (UEBT, 2007)</p> <p>Más información en: <a href="http://www.ethicalbiotrade.org">http://www.ethicalbiotrade.org</a></p>	<p><b>1 Conservación de la biodiversidad</b></p> <p>1.1 Se deben mantener o restaurar las características de los ecosistemas en los que se efectúan actividades de aprovisionamiento.</p> <p>1.2 Las actividades de aprovisionamiento deben conservar y restaurar la biodiversidad.</p> <p>1.3 Las actividades de aprovisionamiento deben estar alineadas con estrategias, planes o programas para la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad aplicables a las áreas de aprovisionamiento.</p> <p><b>2 Uso sostenible de la biodiversidad</b></p> <p>2.1 El aprovisionamiento de las especies debe estar respaldado por documentos de gestión que aborden, entre otros temas: tasas de aprovechamiento, sistemas de monitoreo, índices de productividad y tasas de regeneración.</p> <p>2.2 Se debe capacitar a los empleados, proveedores y recolectores dedicados a actividades de aprovisionamiento acerca de la implementación de buenas prácticas de recolección, cultivo y garantía de calidad.</p> <p>2.3 Los programas de compra deben organizarse de acuerdo a las existencias de las especies aprovechadas o a las épocas de aprovechamiento.</p> <p>2.4 Se deben implementar mecanismos adecuados para evitar o mitigar el impacto ambiental negativo.</p> <p><b>3 Distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del uso de la biodiversidad</b></p> <p>3.1 Las negociaciones relacionadas con el aprovisionamiento de productos derivados de la biodiversidad deben ser transparentes y basarse en el diálogo y la confianza.</p> <p>3.3 La organización deberá contribuir a las metas de desarrollo local sostenible en las áreas de aprovisionamiento, conforme a lo definido por los productores y sus comunidades locales.</p> <p>3.4 Se deben reconocer las prácticas tradicionales relacionadas con el aprovisionamiento de especies e ingredientes.</p> <p>3.5 La organización deberá cumplir los requisitos legislativos o normativos sobre el acceso a la biodiversidad y al conocimiento tradicional relacionado para la investigación y el desarrollo y sobre la distribución de los beneficios resultantes.</p> <p>3.6 En lo que concierne a actividades de investigación y desarrollo, incluso si no existiesen requisitos legislativos o normativos sobre acceso a la biodiversidad y al conocimiento tradicional relacionado, dicho acceso estará sujeto al consentimiento fundamentado previo y se basará en condiciones mutuamente convenidas.</p> <p>3.7 En lo que concierne a actividades de investigación y desarrollo, incluso si no existiesen requisitos legislativos o normativos sobre la distribución de beneficios derivados del uso de la biodiversidad o el conocimiento tradicional relacionado, así como de su aplicación o comercialización posterior, los beneficios se deberán distribuir de manera justa y equitativa y sobre la base de condiciones mutuamente convenidas.</p> <p>3.8 Las patentes y otros derechos de propiedad intelectual deben usarse y hacer valer de manera que respalden los objetivos del CBD y del Estándar de BioComercio Ético.</p> <p><b>4 Sostenibilidad socio-económica (gestión productiva, financiera y de mercado)</b></p> <p>4.1 La organización debe demostrar una gestión financiera sólida.</p> <p>4.2 La organización debe integrar los requisitos del Estándar de BioComercio Ético a su sistema de gestión de calidad para operaciones y cadenas de aprovisionamiento.</p> <p>4.3 La organización debe contar con un sistema de gestión de calidad, de acuerdo a los requisitos del mercado.</p> <p>4.4 Debe existir un sistema de trazabilidad que identifique el origen de los ingredientes naturales.</p> <p><b>5 Cumplimiento de la legislación nacional e internacional</b></p> <p>5.1 La organización debe respetar los acuerdos internacionales relacionados con la biodiversidad, en particular el CDB, el Protocolo de Nagoya y CITES.</p> <p>5.2 La organización debe respetar los requisitos normativos nacionales y locales relacionados con el uso y comercio de ingredientes naturales.</p> <p>5.3 La organización debe pagar cobros, impuestos y otras recaudaciones exigidas por ley.</p> <p><b>6 Respeto de los derechos de los actores que se dedican a actividades de BioComercio</b></p> <p>6.1 La organización debe respetar los derechos humanos.</p> <p>6.2 La organización, en el desarrollo de sus actividades de aprovisionamiento, debe respetar los derechos de las comunidades indígenas y locales, tal y como se indica en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio OIT 169 y la legislación nacional.</p> <p>6.3 La organización debe brindar condiciones adecuadas de trabajo a sus empleados.</p> <p>6.4 La organización no debe amenazar la seguridad alimentaria local.</p> <p><b>7 Claridad respecto a la tenencia de la tierra, y al derecho de uso de y acceso a los recursos naturales</b></p> <p>7.1 La organización debe usar el suelo para sus actividades de aprovisionamiento respetando los derechos establecidos.</p> <p>7.2 La organización deberá tomar medidas para minimizar el uso ilegal, por terceros, de las áreas de aprovisionamiento que gestiona.</p>

El análisis de estudios de caso de mejores prácticas, proyectos y lecciones aprendidas sobre el uso de especies ha sido un punto de partida importante para las convenciones relativas al Convenio de Diversidad Biológica (CDB) y CITES, entre otras, donde se han reconocido el valor de la conservación, el uso sostenible y la distribución justa y equitativa de los beneficios. Para el desarrollo de esta Guía se revisaron una serie de estudios de caso que arrojaron ocho factores clave para tener en cuenta al establecer medidas de mitigación y de fomento.



# Factores Clave para el Establecimiento de Medidas de Mitigación.

**Factor 1:** Compensación de los costos asociados con la implementación de especies listadas en CITES

**Factor 2:** Equidad, empoderamiento y tenencia

**Factor 3:** Formación de asociaciones que representen a los recolectores de comunidades rurales pobres

**Factor 4:** Mecanismos de mercado y acceso a microcrédito

**Factor 5:** Confianza del consumidor

**Factor 6:** Certificaciones sociales y ambientales

**Factor 7:** Apoyo técnico intersectorial

**Factor 8:** Contexto internacional favorable

## Factor 1: Compensación de los costos asociados con la implementación de especies listadas en CITES

Los impactos de programas de conservación de especies incluidas en la CITES pueden afectar de forma desproporcionada a los pobres. La implementación de decisiones sobre la inclusión en el Apéndice I y, hasta cierto punto, en los Apéndices II y III, impone restricciones al comercio y puede limitar las opciones de los pobres, en particular en el corto plazo. A menos que se disponga de medios de mitigación o de alternativas de protección de los medios de vida, estos se pueden ver afectados.

La implementación de CITES puede incrementar los costos de transacción (ej. permisos, autorizaciones) que aunque usualmente son capturados por los intermediarios pueden eventualmente trasladarse a los primeros eslabones de los recolectores.

## Factor 2: Equidad, empoderamiento y tenencia

Muchos programas de conservación de especies buscan beneficiar a las comunidades rurales pobres, pero los expertos sugieren que las comunidades más pobres no se benefician en forma equitativa (Jones, 2009; Honey, 1999).

Las desigualdades en cuanto a la tenencia de recursos sumado a un incremento de las medidas de aplicación y cumplimiento, y la falta de educación y debilidad institucional para controlar el comercio ilegal afectaría la capacidad de los pobres para excluir a terceros (FFI, 2008).

### Equidad de Género

Los temas de género son abordados explícitamente en gran parte de los instrumentos propuestos en esta Guía pero deben ser objeto de especial atención. La Comisión Europea (2008) resalta la carencia de datos confiables y homogéneos en países en vías de desarrollo para hacer análisis sociales sobre el comercio de productos comunitarios particularmente en áreas como la diferenciación de género. Es crucial al realizar las evaluaciones y análisis de medidas de mitigación distinguir entre grupos con distintas necesidades y estrategias de medios de subsistencia. Prácticamente en todos los casos dentro de la comunidad se encontrarán diferencias de acuerdo al género, estatus socioeconómico y locación geográfica (Comisión Europea, 2008). En general cualquier tipo de indicadores de sostenibilidad que se elijan o diseñen para el monitoreo de las medidas de mitigación deberían incluir indicadores de género.



Marshall et.al. (2006) destaca que las actividades relacionadas con Productos Forestales no Maderables (PFNM) pueden dar a la mujer un mayor sentido de autoconfianza, y mejorar el estatus dentro del hogar y la comunidad. Igualmente resalta que la comercialización exitosa de PFNM tiene un impacto positivo sobre los medios de subsistencia de las mujeres. Los PFNM son una de las pocas actividades que generan ingresos en efectivo para las mujeres en comunidades rurales marginales. La participación de los hombres y las mujeres pueden hacer una actividad económicamente viable en los hogares porque las habilidades y el tiempo son compartidos. Además las mujeres son más propensas que los hombres a participar en el procesamiento y cultivo, y la innovación técnica puede mejorar los bajos rendimientos de las mujeres en estas actividades (Marshall et.al 2006).

Para promover la comercialización de PFNM en beneficio de las mujeres se debe trabajar en asegurar una oferta sostenible del recurso, proveer acceso a información del mercado y desarrollar maneras para superar barreras de poder desiguales y de entrada a los mercados.

### Factor 3: Formación de asociaciones que representen a los recolectores de comunidades rurales pobres

La necesidad de representación de los comunidades rurales pobres a través de organizaciones de recolectores y organizaciones de comerciantes se ha discutido en el marco de los talleres de CITES y los medios de subsistencia (FFI, 2006). Los mecanismos de representación son importantes para garantizar que la distribución de beneficios sea equitativa y no vaya en contra de los sectores más pobres de la sociedad. Las estrategias de implementación pueden incluir concesiones de licencias destinadas a promover esas organizaciones (p. ej., para Hoodia en Sudáfrica).

### Factor 4: Mecanismos de mercado y acceso a microcrédito

Las demanda y oferta del mercado pueden tener un impacto sobre los eslabones de las cadenas de valor. Por ejemplo aun cuando se pongan en práctica las precauciones necesarias para la sostenibilidad del recurso, su uso y comercialización puede no ser rentable indefinidamente. Igualmente la demanda y oferta puede variar por razones que no tienen nada que ver con CITES o con conservación en general. Por ejemplo por el

cambio climático o fuerzas del mercado externas como productos sustitutos. En otros casos en el que un proyecto busca suplir con especímenes al mercado, como la cría en granjas o la producción ex situ, existe el riesgo de inundar el mercado y la consecuente reducción de precios. Esto se ha observado por ejemplo en el comercio de pieles de cocodrilos y con las ventas de rinocerontes blancos vivos y trofeos de caza de ovejas de Marco Polo en México (MacGregor, 2006; Reidl, 2006).

La demanda de especímenes del medio silvestre con frecuencia disminuye cuando la cría en cautiverio resulta más rentable, pues los especímenes criados en cautiverio tienen la ventaja de contar con atributos como docilidad, libres de enfermedades y la disponibilidad de variaciones de color inusuales (Robinson, 2001). Sin embargo, la producción ex-situ de algunas especies sigue siendo costosa, por lo que las posibilidades de producción silvestre sostenible para personas con menos recursos es baja (C. Ó Críodáin, com pers.). El desarrollo de sistemas de producción ex-situ requiere de inversión la cual puede provenir de microcrédito, no obstante aun así, el acceso al microcrédito puede estar restringido para las comunidades rurales pobres (Entwistle, 2002; Roe, 2002). El fortalecimiento de capacidades empresariales, incluido el microcrédito para las comunidades más pobres y el desarrollo de productos sustitutos agrícolas, forestales, pesqueros, artesanales o de ecoturismo no relacionados con el uso de la especie CITES puede generar ingresos para las comunidades.

### Factor 5: Confianza del consumidor

La declaración de la visión de la CITES comienza con las palabras *"Conservar la diversidad biológica y contribuir a su uso sostenible..."* (Visión Estratégica, Res. Conf. 14.2). Sin embargo, la percepción de CITES es la de una convención que protege especies contra el uso excesivo, por lo que se considera restrictiva en lugar de fomentar el comercio. Si bien las inclusiones en el Apéndice II son una forma positiva de fomentar el comercio sostenible, esa no es la percepción general externa de CITES, particularmente entre productores de productos forestales no maderables, pesca y madera (UICN, 2000). Para darle confianza al consumidor es recomendable reforzar continuamente el mensaje sobre los dictámenes de extracción no perjudicial y las medidas de aplicación y cumplimiento de la Convención.



## Factor 6: Certificaciones sociales y ambientales

Cuando sea viable y cuando exista una norma de certificación para la especie CITES se debe buscar. Aun cuando el mercado no la requiera para esa especie en particular, las autoridades ambientales pueden solicitarla para asegurar la sostenibilidad. Se debe tener en cuenta que las certificaciones pueden ser costosas y volverse un obstáculo a las iniciativas comerciales de las comunidades rurales pobres, a menos que haya organizaciones que los apoyen a obtener la certificación (Bodmer, com. pers.; Watson, 2005). Una certificación de sostenibilidad de extracción del medio silvestre podría revertir las tendencias hacia la producción ex-situ de especies como sucedió con los cocodrilos (Macgregor, 2006).

Las certificaciones o el simple cumplimiento de normas y estándares son un mecanismo importante y necesario cuando son aplicables, pero los países Parte deben procurar apoyar a las comunidades rurales pobres para que puedan beneficiarse de estas. Para que esto pueda darse las certificaciones y normas existentes deben incluirse en la planificación de la gestión de recursos maderables y no maderables del país. Si las Autoridades Científicas cumplen las normas de acreditación por ejemplo en el caso de ISSC MAP (Estándar Internacional para la Recolección Silvestre Sostenible de Plantas Medicinales y Aromáticas), los costos de certificación pueden reducirse significativamente. Esto se está tratando de lograr mediante proyectos piloto como el ISSC MAP en cinco países.

En el ISSC MAP se incluyen todas las normas de un gobierno, una industria y otros (incluidas las comunidades más pobres) para adoptar y gestionar un recurso sosteniblemente pero teniendo también en cuenta el acceso y la distribución de beneficios, los procesos de valor agregado y la certificación FairWild. La adopción del estándar ISSC MAP, puede darse o no en el marco de especies CITES, porque su finalidad es la de reforzar la gestión nacional y no poner la gestión en manos de CITES o del certificador. No obstante la adopción del ISSC MAP no exceptúa que se incluya una especie en CITES. Este enfoque anima a las autoridades nacionales a considerar los criterios sociales de los medios de subsistencia y los biológicos conjuntamente, como lo pide el Convenio de Diversidad Biológica. Naturalmente, la posibilidad de aplicar tal sistema está limitado a los recursos que tenga el Gobierno, pero quizá sea en el largo plazo la mejor forma de hacerlo (D. Newton, com. pers.).

Es importante notar que un gran número de especies CITES no tendrán guías específicas para una certificación de uso sostenible, pero el uso de guías más generales pueden ayudar a encausar hacia la sostenibilidad el uso del recurso sin que necesariamente se vaya a obtener una certificación.

## Factor 7: Apoyo técnico intersectorial

Los temas sobre los medios de subsistencia que tienen que ver con la implementación de inclusiones de especies en Apéndices de la CITES sólo pueden abordarse con éxito si son parte de estrategias más amplias de reducción de la pobreza (C. Ó Críodáin, com. pers.), si operan de manera aislada su impacto puede ser bajo.

Es importante entonces que las autoridades CITES establezcan vínculos intersectoriales con organismos gubernamentales que tengan injerencia sobre temas de tierras y derechos de propiedad, agricultura, conservación, desarrollo rural, comercio e industria. La asistencia técnica debe ayudar a las Partes de CITES a establecer sólidos dictámenes de extracción no perjudicial, mejorar la aplicación y cumplimiento de las normas de la Convención, utilizar mecanismos de mercado cuando sea factible, y asegurar mecanismos de distribución de beneficios apropiados para mitigar los impactos.

## Factor 8: Contexto internacional favorable

La implementación de las regulaciones de CITES está asociada a medidas nacionales más estrictas que corresponden a determinadas especies, que pueden restringir el acceso a los mercados de productos y sus derivados y afectar así los ingresos de las comunidades rurales pobres. Por ejemplo en el caso de la importación de cocodrilos y productos derivados de caza deportiva a los EU, de aves silvestres a EEUU y Europa y de reptiles a Europa y de varias especies a Australia (Kieverst, 2000; Cooney & Jepson, 2005).

Las medidas nacionales más estrictas pueden influir negativamente también en las posibilidades de exportación, como en el caso de la inclusión en el Apéndice II de caballitos de mar en Filipinas (Christie, en prensa). De igual forma las recomendaciones del Examen de Comercio Significativo (Significant Trade Review) de la CITES pueden influir también las oportunidades comerciales (Roe, 2002). Por tanto se recomienda a las Partes involucrarse en las discusiones de legislación internacional para ver como podría afectar a las comunidades rurales pobres.

# Referencias

- Abensperg-Traun, M. 2009. CITES, Sustainable Use of wild species and incentive-driven conservation in developing countries, with an emphasis on southern Africa. *Biological Conservation*, 142, 948-963.
- Burgener, M. 2007. Trade Measures –Tools to Promote the Sustainable Use of NWFP? Non-Wood Forest Products Working Document No.6. FAO, Rome, Italy.
- Christie, P. E.G. Oracion, L. Eisma-Osorio. 2007. A Case-Study Of The Impacts Of The CITES Listing Of Sea Horses On The Status Of The Species And On Human Well-Being In The Philippines. FAO Circular.
- Cole, D. 2006. Devil's Claw: The Namibian Experience, Criaa Sa-Dc, Namibia. Cites and Livelihoods Workshop 2005.
- Comisión Europea (2008). Manual para la perspectiva de género en las políticas de empleo, de inclusión social y de protección social. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades.
- Cooney, R. & Jepson, P. 2006. The International Wild Bird Trade: What's Wrong With Blanket Bans? *Oryx*, 40, 18–23.
- Entwistle, A., S. Atay, A. Byfield and S. Oldfield. 2002. Alternatives For The Bulb Trade From Turkey: A Case Study Of Indigenous Bulb Propagation. *Oryx* (2002), 36:4:333-341.
- FFI 2008. A Compendium of Case Studies, Lessons & Recommendations sharing FFI's experiences of Linking Biodiversity Conservation & Human Needs. FFI Cambridge, UK. [http://www.fauna-flora.org/docs/Livelihoods\\_compendium.pdf](http://www.fauna-flora.org/docs/Livelihoods_compendium.pdf).
- FFI 2006. Workshop report: CITES and Livelihoods Workshop, September 2006. FFI, Cambridge, UK. 57pp.
- FSC. 1996. FSC International Standard. FSC Principles and Criteria for Forest Stewardship (version 4-0). [www.fsc.org/pc.html](http://www.fsc.org/pc.html).
- Jones, B. 2009. Community Benefits From Safari Hunting And Related Activities In Southern Africa. In Dickson, Barney / Hutton, Jonathan / Adams, Bill (Eds.) *Recreational Hunting, Conservation And Rural Livelihoods: Science And Practice*. Wiley- Blackwell, UK.
- Kievert, H. 2000. Conservation Of The Nile Crocodile: Has Cites Helped Or Hindered? In Hutton, J And Dickson, B. *Endangered Species, Threatened Convention: The Past, Present And Future of CITES*. Earthscan, London, UK.
- Kusters, K. et al 2006. Balancing Development And Conservation? An Assessment Of Livelihood And Environmental Outcomes Of Non-Timber Forest Product Trade In Asia, Africa, And Latin America. *Ecology And Society*, 11, 20.
- Leader-Williams, N. 2003. Regulation And Protection: Successes And Failures In Rhino Conservation. In Oldfield, S. ed. *The Trade In Wildlife: Regulation For Conservation*. Earthscan, London, UK.
- Lichtenstein, G. 2009. Vicuña conservation and poverty alleviation? Andean communities and international fibre markets. *International Journal of the commons*. 3 (2): 1
- MPSG. 2007. International Standard for Sustainable Wild Collection of Medicinal and Aromatic Plants (ISSC-MAP). Version 1.0. Bundesamt für Naturschutz (BfN), MPSG/SSC/IUCN, WWF Germany and TRAFFIC. Bonn, Gland, Frankfurt and Cambridge (BfN-Skripten 195. This standard is owned and managed by the FairWild Foundation as part of the FairWild Standard [www.fairwild.org/documents](http://www.fairwild.org/documents)
- Newton, A. C., E. Marshall, K. Schreckenberg, D. Golicher, D. W. Te Velde, F. Edouard, And E. Arancibia. 2006. Use Of A Bayesian Belief Network To Predict The Impacts Of Commercializing Non-Timber Forest Products On Livelihoods. *Ecology And Society* 11(2): 24.
- Organizational Research Services (2004). *Theory of Change: A Practical Tool for Action, Results and Learning*. Annie E. Casey Foundation.

- Reidl, P.M. 2006. A Mexican Experience Combining International Trade Regulations, Species Conservation And Benefits For A Local Community, Conabio, Mexico. CITES Livelihood Workshop Report.
- Robinson J, 2001. The Dynamics Of Avicultural Markets. *Environmental Conservation* 28: 76–85.
- Roe, D., T. Mulliken, S. Milledge, J. Mremi, S. Mosha, M. Grieg-Gran. 2002. Making A Killing Or Making A Living? Wildlife Trade, Trade Controls And Rural Livelihoods. Biodiversity And Livelihoods Issue No.6 . IIED And TRAFFIC International, UK.
- Roe, D. 2008. Trading Nature: The Contribution Of Wildlife Trade Management To Sustainable Livelihoods And The Millennium Development Goals. TRAFFIC International Cambridge, UK.
- Sanchez, I. 2009. Response to the CITES and Livelihoods Working Group.
- The Center for Theory of Change. 2013. What is Theory of Change?. Online at: <http://www.theoryofchange.org/>
- TRAFFIC, 2008. What's Driving the Wildlife Trade? A Review of Expert Opinion on Economic and Social Drivers of the Wildlife Trade and Trade Control Efforts in Cambodia, Indonesia, Lao PDR and Vietnam. East Asia and Pacific Region Sustainable Development Discussion Papers. East Asia and Pacific Region Sustainable Development Department, World Bank, Washington, DC.
- Troëng, S. and Drews, C. 2004. Money Talks: Economic Aspects of Marine Turtle Use and Conservation. WWF-International, Gland , Switzerland.
- UEBT. 2007. STDO1 – BioTrade Verification Framework for Native Natural Ingredients – 2007-09-20. Union for Ethical Bio Trade (UEBT) Verification Framework (rev. 1). [www.ethicalbiotrade.org](http://www.ethicalbiotrade.org).
- Watson, I. 2005. Do fish need to be certified? *OFI Journal* 49 22-25.
- Weaver & Skyer, P. 2003. Conservancies: Integrating Wildlife Land-Use Options Into The Livelihood, Development, And Conservation Strategies Of Namibian Communities. A Paper Presented At The Vth World Parks Congress To The: Animal Health And Development (AHEAD) Forum Durban, Republic of South Africa September 8-17, 2003.
- Woodroffe, R. Thirgood, S and Rabinowitz, A. 2005 *People and Wildlife, Conflict or Co-existence?* Cambridge, University Press, Cambridge, UK.



# Anexo I. Estudios de caso

## I. Ecoturismo

### A. Tortugas marinas (Ap. I)

Las poblaciones de tortugas marinas han sufrido los efectos de la captura, la captura incidental, el transporte marítimo y la destrucción de playas de anidación. Sin embargo, las tortugas marinas se consideran como “especies emblemáticas” y son valiosas para proyectos de ecoturismo que contribuyen a los medios de subsistencia locales. Se dice que el potencial de la generación de ingresos de las tortugas marinas para fines de turismo es mayor que el de los productos de tortuga, y se estima que esos ingresos son más sostenibles que la del uso consuntivo. No obstante, los beneficios de esos proyectos dependen de la inversión y la estabilidad del mercado turístico. También se derivan beneficios para las comunidades rurales pobres generalmente a través de empleo que a su vez puede requerir de educación y formación de las comunidades rurales pobres.

Entre tanto, en el Caribe, como en las demás partes del mundo, las tortugas marinas se capturan legal e ilegalmente, en particular para el uso doméstico de sus huevos y su carne, aunque también se utilizan otras partes. Con frecuencia hay poca observancia gubernamental de la reglamentación y el gobierno interviene cada vez más en acuerdos de co-manejo con comunidades, lo que permite a la comunidad obtener beneficios a cambio del uso sostenible del recurso, ya sea en forma consuntiva o no consuntiva. Muchas veces esos proyectos son apoyados por ONG que ayudan a la formación, la investigación y la gestión

En Cuba, las tortugas marinas se han capturado con fines alimenticios, contribuyendo a atender las necesidades de subsistencia locales, y las conchas obtenidas de esa captura usualmente se almacenaban. Tras la derrota de las propuestas de pasar la población cubana a un Apéndice de menor protección, de manera que las conchas pudieran venderse en el mercado internacional



TORTUGA MARINA  
FOTOGRAFIA: FREDY A. OCHOA

para obtener más ingresos, actualmente no hay mercado para esas conchas (propuestas de enmienda de la CITES presentadas a las CoP 10, 11 y 12). Esas propuestas dieron lugar a controversias, debido en parte al carácter regional de las poblaciones de tortugas.

G. Webb (com. pers.) señala que “es evidente que si la propuesta de Cuba hubiera sido aprobada por el Grupo de especialistas en tortugas marinas y se hubiera autorizado el comercio lícito, la CITES se habría encontrado en una excelente posición para mantener los incentivos a fin de aumentar el comercio legal y contrarrestar el comercio ilegal. Hoy día no existen esos incentivos, y cuando WWF cese de financiar a Cuba no le quedará nada.”

### **Factores principales que conducen al éxito o al fracaso**

- Especies emblemáticas;
- Uso consuntivo menos rentable que el valor para el ecoturismo;
- Estabilidad del mercado turístico.

### **Cuestiones futuras**

- Necesidad de reducir la captura incidental y otras fuentes de mortalidad y de aplicar la legislación vigente.
- Cuando el turismo no es posible, necesidad de hallar medios para apoyar a comunidades rurales pobres desfavorecidas.

### **Referencias**

Bräutigam, A. and Eckert, K.L. 2006. Turning the Tide: Exploitation, Trade and Management of Marine Turtles in the Lesser Antilles, Central America, Colombia and Venezuela. TRAFFIC International, Cambridge, UK.

Montoya F. & C. Drews. 2006. Livelihoods, Community Well-Being, and Species Conservation. A Guide for Understanding, Evaluating and Improving the Links in the Context of Marine Turtle Programs. WWF - Marine and Species Program for Latin America and the Caribbean, San Jose, Costa Rica.

CITES amendment proposals submitted at CoP 10, 11, and 12.

Troeng, S. and Drews, C. 2004. Money Talks: Economic Aspects of Marine Turtle Use and Conservation. WWF International, Gland, Switzerland







# III Comercio de animales y plantas vivos

## D. Caballitos de mar (Ap. II)

### Medidas nacionales más estrictas

Los caballitos de mar disecados son un importante elemento de medicina tradicional, y cada vez hay más demanda de ellos en el comercio de animales vivos para acuarios. En las décadas de 1980 y 1990, el comercio de caballitos de mar se extendió por todo el mundo transmitiéndose de una población a otra, lo que indica que cuando las poblaciones se mermaban, el comercio pasaba a nuevas zonas. Esto condujo a la inclusión de los caballitos de mar en el Apéndice II, que entró en vigor en 2004, para regular el comercio a fin de garantizar la sostenibilidad. La entrada en vigor se aplazó durante 18 meses para que las Partes pudieran establecer los procedimientos necesarios, y se fijaron límites de tamaño mínimo para ayudar en la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial. Un motivo de gran preocupación era la legislación nacional en Filipinas, que prohibía el comercio de especies incluidas en el Apéndice II. Los datos sobre el comercio de la base de la CITES indican que las importaciones comunicadas en países de la UE procedentes de Filipinas alcanzaron su máximo en 2003 y disminuyeron a partir de 2004 (A. Roser. obs. pers.).

Los caballitos de mar son obtenidos y vendidos por pescadores artesanales. En algunas zonas, el proyecto "Project Seahorse" trabaja con esos grupos para obtener medios de subsistencia alternativos y alentar a los pescadores a establecer áreas protegidas con el fin de que aumente la población. Si bien esos procedimientos han obtenido algún éxito, se piensa que con la inclusión en el Apéndice II han disminuido las oportunidades de subsistencia en Filipinas, donde las medidas nacionales más estrictas significan la prohibición de la exportación de especies incluidas en el Apéndice II.

La inclusión en el Apéndice II también ha dado lugar al desarrollo de cría en cautiverio de especies no nativas para la exportación de Sri Lanka. Como se considera que la exportación de especímenes criados en cautiverio es más sencilla que hacer dictámenes de extracción no perjudicial para especies nativas, los pescadores locales están con frecuencia excluidos del comercio, con lo que se eliminan requisitos para la vigilancia de poblaciones de caballitos de mar locales. Los recientes ejercicios de simulación

con una especie europea indican que aumentando el tamaño mínimo del pez capturado se puede aumentar la viabilidad de la población y obtener mayores ingresos a largo plazo, siempre y cuando los pescadores puedan ser ayudados a corto plazo mientras cambian sus hábitos de pesca y se permite la recuperación de la población.

### Factores principales que conducen al éxito o al fracaso:

- Medidas nacionales más estrictas;
- La carga de los dictámenes de extracción no perjudicial;
- La demora de la entrada en vigor de la inclusión supuestamente ha permitido a las Partes tomar disposiciones para la implementación;
- El proyecto comunitario se ha desarrollado con la asistencia de donantes del exterior.

### Retos a futuro

- Si la cría en cautiverio reduce el mercado de especies vivas;
- Cómo ayudar a los pescadores a tratar con los comerciantes que ahora han de hacer frente a los costos de los permisos

### Referencias

Christie, P. E.G. Oracion, L. Eisma-Osorio (2007). A Case-study of the Impacts of the CITES Listing of Sea Horses on the Status of the Species and on Human Well-being in the Philippines. FAO circular. In press.

Curtis, J.M.R. and Vincent, A.C.J. (2008). Use of population viability analysis to evaluate CITES trade management options for threatened marine fish. Conservation Biology 22(5): 1225-1232.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---







## G. Orquídeas, cactus y suculentas (Ap. I)

La reproducción artificial es un medio para reducir la recolección del medio silvestre pero permitiendo el comercio de individuos de especies incluidas en el Apéndice I (Res. Conf. 9.19 Rev CoP13 sobre Directrices para el registro de viveros). La reproducción artificial permitiría entonces que las especies incluidas en el Apéndice I contribuyan a los medios de subsistencia. Sin embargo, si bien hay actualmente 108 viveros registrados para la exportación de especímenes incluidos en el Apéndice I, se encuentran en sólo 11 países. De ellos, 10 viveros están en países europeos, 91 en la India y los 7 restantes en países de elevada diversidad biológica como Chile, Colombia, la República Democrática del Congo, Malasia y Myanmar. Así pues, la mayoría de las opciones para que la CITES contribuya a los medios de subsistencia es mediante el comercio de especies incluidas en el Apéndice II, y por consiguiente, pocos viveros están registrados para exportar especímenes del Apéndice I.

Tal vez sea necesario mas trabajo para registrar viveros en países del área de distribución que puedan contribuir al fortalecimiento de los medios de subsistencia de comunidades locales.



## IV Productos – Medicinales y aromáticos

### H. Medicinal – *Prunus africana* (Ap. II)

La corteza de *Prunus africana* se utiliza internacionalmente en la producción de medicinas para tratar problemas de próstata, y localmente para productos medicinales y madereros. La especie se incluyó en el Apéndice II en 1994, y ha sido objeto de importantes exámenes y recomendaciones sobre el comercio en el Comité de Flora. En 2009 cinco Partes publicaron cupos (cuatro de ellos nulos).

En un examen del comercio se observa que, tras un amplio descortezado o talado de árboles enteros, la especie se incluyó en el Apéndice II en 1994. Sin embargo, a pesar de grandes esfuerzos en Camerún, la fuente de la mayoría del comercio que procede de África continental, del Gobierno, de empresas y de las comunidades locales, subsisten problemas en muchas zonas, incluidos arreglos sobre tenencia, observancia, mecanismos de sanción, corrupción, responsabilidad, estructuras de incentivos y uso sostenible. El mayor beneficio de las actividades de gestión ha sido la creación de una amplia toma de conciencia sobre la necesidad del uso sostenible de recursos forestales (Abensperg-Traun, 2009).

En un estudio realizado en Camerún se informó de cómo la comercialización de las recolecciones de *Prunus* spp. ha contribuido a los medios de subsistencia locales, mediante su aportación a los proyectos de infraestructura de la comunidad y a los medios de subsistencia individuales (Ndam y Marcelin, 2004). La recolección de corteza es estacional, y atrae a trabajadores migrantes, pero la recolección silvestre de bosques estatales se complementa gradualmente con la domesticación, con el fin de obtener mayor suministro. Los recolectores locales reciben un pequeño porcentaje del precio final y, aunque están organizados en asociaciones de recolectores, necesitan más apoyo a este respecto. En el estudio se concluyó que es necesario seguir trabajando sobre la regulación, el reconocimiento de los derechos consuetudinarios y compartir beneficios. También se concluyó que se debe trabajar sobre tecnología y desarrollo de dictámenes de extracción no perjudicial con base científica.

TRAFFIC Sudáfrica y la Secretaría de la CITES facilitaron un taller sobre *Prunus africana* para orientar a los gobiernos de los principales Estados del área de distribución hacia

un plan de gestión de la especie. Si bien la cuestión de los medios de subsistencia no se abordó por falta de tiempo, el tema se planteó numerosas veces. Lo ideal es alcanzar algún tipo de plan de gestión sencillo, acompañado por la facilitación práctica, pero esto sólo puede ser eficaz si las Partes trabajan en colaboración (D. Newton, com. pers.).

#### Factores principales que conducen al éxito o al fracaso

- La combinación de un producto de gran valor y la falta de un sistema de gestión sencillo para regular el comercio han conducido a la explotación insostenible;
- Más métodos de recolección sostenible;
- Apoyo de donantes;
- Las recolecciones estacionales no deben estar en conflicto con el año agrícola;
- Necesidad de organizaciones de recolectores para controlar el comercio.
- Retos a futuro
- Reconocimiento de derechos consuetudinarios y compartir los beneficios.
- Elaboración de un sistema de gestión sencillo.

#### Referencias

Abensperg-Traun, M. 2009. CITES, Sustainable Use of wild species and incentive-driven conservation in developing countries, with an emphasis on southern Africa. *Biological Conservation*, 142, 948-963.

Ndam, N. and Marcelin, M. 2004. Chop but no broke: the case of *Prunus africana* on Mount Cameroon. In Sunderland, T. et al. *Forest Products, Livelihoods and Conservation. Case studies of Non-Timber Forest Product Systems. Vol 2. Africa.* CIFOR, Indonesia.

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---



## I. Medicinal – *Hoodia* spp. (Ap. II)

*Hoodia* spp. se da en África meridional. Determinadas especies, como *H. Gordonii*, producen un complejo de sustancias con propiedades para eliminar el apetito; también se utilizan como plantas ornamentales.

El comercio del género alcanzó su máximo en el período de 2003 a 2007, causando un daño generalizado a las poblaciones silvestres de *H. gordonii* y en menor grado a otras especies *Hoodia*. En consecuencia, en 2004, el género *Hoodia* se incluyó en el Apéndice II con una anotación que indicaba que serían necesarios permisos de la CITES para productos producidos mediante operaciones de recolección y producción controladas en colaboración con las autoridades CITES en Botswana, Namibia y Sudáfrica (Anon, 2008a). Efectivamente, para esto sería necesario que el comercio no gestionado por las autoridades de los Estados del área de distribución estuviera sometido a controles CITES. Según los autores de la propuesta, la intención era alentar a las compañías farmacéuticas a tratar directamente con los países del área de distribución para aportar valor añadido en los países de origen. Sin embargo, aunque se reconocía la importancia de apoyar los medios de subsistencia, Suiza presentó una reserva señalando que la anotación excedía de la misión de CITES, regulando en efecto sólo material de fuentes reproducidas artificialmente, o fuentes que no trabajaban con las autoridades de los países del área de distribución (Swiss CITES MA, 2005). Ninguno de los países del área de distribución ha concertado hasta ahora acuerdos comerciales con compañías, por lo que, efectivamente, el comercio de todo el género *Hoodia* está controlado con arreglo al Apéndice II, sin excepciones.

En 2009, la industria de recolección silvestre estaba prácticamente paralizada debido a una superabundancia de material reproducido artificialmente y a una decisión de Unilever de apartarse de la industria que beneficiaba a relativamente pocas personas, la mayoría de ellas agricultores y empresarios de la industria de plantas medicinales de Namibia y Sudáfrica. Los únicos pobres que se beneficiaban eran trabajadores del campo (locales y procedentes de las ciudades) y esto se redujo según las temporadas y la anulación de permisos para recolectar plantas silvestres. La única excepción fue el acuerdo firmado con el Consejo SAN que les atribuyó (mediante un fondo fiduciario) una parte de los beneficios de las actividades basadas en su conocimiento tradicional sobre el uso de la planta para eliminar el apetito (véase la

amplia labor de Rachel Wynberg, 2008 y 2009). Ahora que la industria está en declive, debido a la salida de Unilever, el valor de este acuerdo es cuestionable. Todavía hay demanda de *Hoodia*, pero principalmente para medicina alternativa, y no está claro qué beneficio reportará a las comunidades rurales pobres.

### Factores principales que conducen al éxito o al fracaso

La decisión de Unilever de cesar el comercio de *Hoodia* ha conducido a una espectacular disminución en la industria, y su futuro sigue siendo incierto. La continuación de la industria dependerá del valor adicional que se atribuya al valor medicinal inherente de la planta y, hasta cierto punto, a su continuada utilización como medicina alternativa debido a su valor medicinal percibido o real, y si otros grandes industriales ocupan el espacio abandonado por Unilever. La disminución del mercado de medicina oficial representado por Unilever deja el futuro de la industria sobre todo en manos del mercado de medicina alternativa, que no agrega gran valor al producto en Sudáfrica ni Namibia, y es principalmente material de plantas desecadas que se exporta, y al valor añadido en el país importador. Los ingresos derivados probablemente sean reducidos en comparación, y el flujo de ingresos para las comunidades pobres y el Consejo SAN también disminuirá. A menos que se añada valor mediante la intervención de otras grandes compañías, es difícil prever un futuro más lucrativo para la industria y los beneficiarios. Como la anotación sobre esta especie se basa en acuerdos comerciales, su futuro sin interés empresarial, parece un tanto incierto; y esto parece igualmente eliminar las opciones de los medios de subsistencia (D. Newton, com. pers.).

### Referencias

Anon. 2008a. How to export or import *Hoodia* products. Wildlife Trade Factsheet Dept. of Environment, Water, Heritage and the Arts. <http://www.environment.gov.au/biodiversity/publications/trade-use/factsheets/hoodia.html>

Swiss CITES MA. 2005. Anon. Annotation #9 and the guiding principles for annotations relating to medicinal plants [PC15 Inf 8](#).







## VI Productos – Fibra y pieles

### L. Fibra de vicuña (Aps. I y II)

Como especie nativa, la vicuña se adapta perfectamente a las duras condiciones climáticas de la región, por lo que es ideal como recurso animal renovable. La especie desempeña también una función muy importante en el ecosistema (I. Sanchez, com. pers.).

Las poblaciones de vicuña se incluyeron en el Apéndice I en 1975, pues su número había caído a bajos niveles debido a la competencia con el ganado, y a la caza furtiva. A raíz de la inclusión en el Apéndice I la población de la especie se ha recuperado espectacularmente, dando lugar a algunos conflictos con la población local por la competencia en el pastoreo. En los últimos años de los decenios 1980 y 1990 muchas poblaciones pasaron al Apéndice II, últimamente con el fin de trasquilar a animales vivos y permitir el comercio de su lana y de los productos derivados de ella, siempre y cuando esos productos estén marcados con el origen del país del área de distribución (todos los demás productos permanecen en el Apéndice I). Según se informa, ese esquilado tuvo también éxito al reportar beneficios de las ventas de la lana a la población local. La gestión difiere entre países del área de distribución, según su clima y sus políticas socioeconómicas.

En Bolivia y Perú se utilizan los chacos o cacerías colectivas incas tradicionales. En cambio, en Argentina, donde la tierra es generalmente de propiedad privada, la vicuña se mantiene en fincas, y en Chile hay una combinación con chacos en tierras comunales y fincas en tierras privadas. Existe la preocupación de que el desarrollo de esas áreas protegidas en algunos países pueda llevar a la fragmentación y erosión genética de la población. En Perú, la captura y el esquilado de animales vivos ha mostrado que no afecta adversamente al estado de la población. También se han abordado cuestiones de la distribución de beneficios, la función de la privatización, y cuestiones asociadas con las juntas de comercialización. En los estudios sobre modelos se ha advertido recientemente que si no se aplica con cuidado la conservación basada en la comunidad sus efectos pueden ser perjudiciales.

Los censos nacionales realizados por varios organismos (PEURV, INRENA y CONACS) mostraron que las poblaciones de vicuña aumentaron en Perú de unos cuantos miles de ejemplares en el decenio de 1960 a unos 120.000 en 2000.

En 1994 se autorizó a las comunidades locales utilizar vicuñas en forma sostenible. Sin embargo, la conservación de la especie sigue siendo responsabilidad del Gobierno (I. Sanchez, com. pers.).

En la Ley N° 26496 se reconocen oficialmente más de 600 organizaciones comunitarias locales con derecho a la utilización sostenible de la especie. Esta ha sido una satisfactoria experiencia de la gestión del comercio por las comunidades locales, y ha situado a Perú como líder de la recuperación y utilización sostenible de una especie amenazada. También ha tenido efectos positivos en la cohesión de comunidades locales, pues toda la comunidad, incluidos hombres, mujeres y niños, ha de participar (I. Sanchez, com. pers.).

A pesar de la importancia social y económica de las vicuñas para las comunidades rurales pobres locales en Perú, la falta de infraestructura, con inclusión de carreteras de acceso a zonas donde se realiza el esquilado es un problema común para las organizaciones productoras de fibras, que limita sus oportunidades de beneficiarse del comercio. En 2008, el precio de mercado nacional por kilo de lana sucia se situaba entre USD 350 y USD 380. La fibra peinada alcanzaba USD 650 el kilo. Las mujeres locales son quienes peinan la lana, y reciben entre USD 70 y USD 140 el kilo. Los precios de exportación por kilo son mucho más altos, situándose entre USD 400 la lana sucia y USD 1.575 la lana peinada (I. Sanchez, com. pers.).

Más de 5.680 comunidades (>2 millones de personas, o sea, el 40% de la población rural total) controlan el 39,8% de la tierra agrícola, la mayoría de ella pastos naturales en las alturas de los Andes. La mayor parte de esas personas viven en condiciones de extrema pobreza. Para lograr el desarrollo sostenible, esas comunidades tienen que ser reconocidas oficialmente y poder beneficiarse lo más posible del comercio de lana de vicuña (I. Sanchez, com. pers.).

Lichtenstein (2009) señala que, a pesar del gran valor comercial internacional y de la demanda mundial de productos de vicuña, sigue siendo difícil que las comunidades locales se beneficien, ya que los intermediarios se llevan gran parte del valor de la cadena de producción. Además, el mercado de fibra de vicuña comprende unos cuantos grandes compradores y un gran número de vendedores por lo que los compradores controlan el comercio y se llevan la mayoría de los beneficios. Lichtenstein informa que una cuestión fundamental al abordar el alivio de la pobreza es lograr derechos de usufructo de vicuñas exclusivos y seguros para las comunidades andinas.









